

El núcleo de la LOAPA se considera anticonstitucional

El PSOE, sin modelo de Estado

Madrid. E. de D.

El PSOE se ha quedado sin modelo de Estado. Esta es la primera conclusión que se deduce de la sentencia del Tribunal Constitucional que declara anticonstitucional el núcleo de la LOAPA. El intento de reformar la Constitución sin decirlo no ha triunfado. El modelo planteado por la LOAPA sólo puede darse con una reforma del título VIII de la Constitución. Fuera de esa posibilidad lo único que queda es proceder a renegociar lo que Adolfo Suárez bautizó como «Estado de las Autonomías».

Resulta evidente que la sentencia desfonda totalmente a la ley: el intento de establecer la primacía de la legislación del Estado no es constitucional. El Estado definido en la Constitución se establece sobre el diálogo Poder central-Poder autonómico. Esta es la realidad.

Sean cuales sean las declaraciones futuras del Gobierno —hoy el ministro de Administración Territorial hará oír su voz—, lo cierto es que el PSOE apoyó decididamente la LOAPA en nombre de «una visión de Estado» en un intento «armonizador». Intuían los líderes socialistas que al llegar al Poder les sería necesario contar con un mecanismo legal que pusiera orden en el florecer autonómico. Cambio de postura porque fue el PSOE el que impulsó un cambio de ritmo en el referéndum andaluz.

La sentencia establece un bilingüismo total, independientemente de la implantación de la segunda lengua en la Comunidad autónoma, con lo que las comunidades podrán poner esa condición a sus funcionarios. Exige también importantes transferencias o más exactamente la eliminación de mecanismos de

control, respecto a la contratación del funcionario de las autonomías, y hace que muchas de las competencias en discusión pasen prácticamente a éstas, sin que los criterios del Estado tengan claros mecanismos de imposición.

Fuentes gubernamentales apuntan ya a una retirada total de la LOAPA, mientras vascos y catalanes —apoyados aquí por los comunistas— piden la apertura inmediata de negociaciones para definir el camino por el que hay que andar. Unos y otros son conscientes de que la sentencia, más que su valor inmediato, entraña una significación importante cara al futuro. Lo inmediato es la rentabilidad electoral que Convergencia y PNV van a intentar sacar en las próximas elecciones autonómicas, lo futuro es el cauce del Estado de las autonomías.

El Alto Tribunal ha indicado con su sentencia nítidamente que España es un mapa con diecisiete autonomías. Las otras leyes dependientes de la LOAPA-LOFCA, Fondo de Compensación Interterritorial..., establecidas en nombre de la solidaridad regional, pueden quedar en entredicho.